

RESOLUCION Nº

271

1972.

EXP. Nº

4.373/72

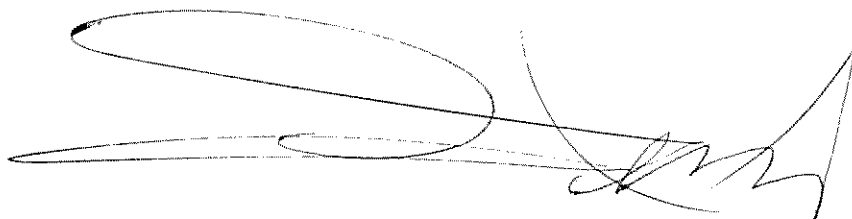
-SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, 26 de octubre de 1972.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo expuesto, declárase de "Legítimo abono" las deudas consignadas en las planillas obrantes a fs. 2/5 de las presentes actuaciones y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS; / SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 60.320,90), autorizándose a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a disponer su cancelación con cargo a la / Partida: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese y devuélvanse.-

RODOLFO A. ORTIZ ESCOBAR

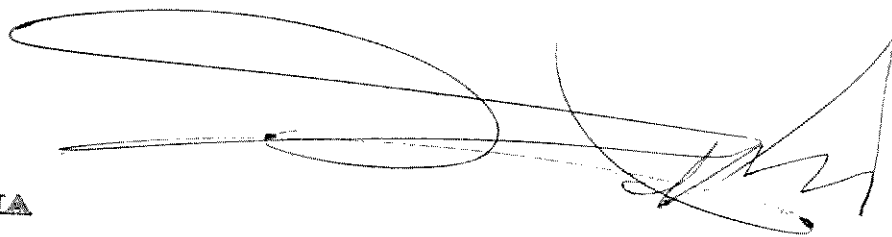


ES COPIA

//nos Aires, 26 de octubre de 1972.-

En atención a lo solicitado por la Cámara Nacional de /
Apelaciones en lo Civil de la Capital y teniendo en cuenta lo informa-
do precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Po-
der Judicial de la Nación, se dispone prorrogar -a partir del día 1º
y hasta el 31 del corriente mes- la autorización para designar un AS-
XILIAR DE QUINTA (Personal de Servicio) en calidad de "Suplente".-

Hágase saber, regístrese y remítanse las actuaciones a
la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Na- /
ción, a sus efectos.- Fdo.: EDUARDO A. OTTEB. BARRILLO.-



ES COPIA